

RESOLUCIÓN N° 08/2020

MAT.: Resuelve Postergar Etapas de Concurso Público.

VISTOS:

La Pandemia que ha sido declarada respecto del COVID-19 (Coronavirus), y la Etapa 4 en que se encuentra, anunciada con fecha 16 de marzo de 2020 por la autoridad Sanitaria y el Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que existen razones de salud pública para evitar traslados y aglomeraciones, donde se sugiere por parte de la autoridad un aislamiento o distanciamiento social, con el fin de aplanar la curva de propagación de la pandemia.

Que además de lo anterior, existe la necesidad que el Servicio de Salud que prestan los CESFAM de la Comuna se avoque a la campaña de vacunación contra la Influenza y la cobertura de la grave contingencia de salud que provoca el COVID-19.

Que lo expuesto anteriormente constituye un caso de fuerza mayor, que impide que la Dirección de Salud, Comisión de Concursos, Directoras de los centros de salud y su personal, estén disponibles para cumplir y continuar con el cronograma fijado para el concurso público destinado a proveer cargos contemplados en la ley 19.378, en que se encuentra actualmente la Corporación Municipal de Lo Prado, y que fuera publicado el día 17 de enero de 2020.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me fueron conferidas por el Directorio de la Corporación Municipal de Lo Prado, en sesión ordinaria, cuya acta fue reducida a escritura pública ante el Notario Público Juan San Martín Urrejola, con fecha 6 de diciembre de 2016, los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Lo Prado.

RESUELVO:

Modificar, por motivos de fuerza mayor, el cronograma fijado para el concurso público destinado a proveer cargos contemplados en la ley 19.378, postergando su continuación por el plazo de 3 meses, luego de lo cual se deberá continuar con el proceso en la etapa que actualmente se encuentra, esto es, la etapa de evaluación de antecedentes.

Sin perjuicio de lo resuelto, mediante correo electrónico se deberá notificar a los postulantes al concurso de la presente resolución, debiendo publicarse a su vez en la página web de la Corporación Municipal de Lo Prado y publicarse un extracto en un diario de circulación nacional.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD

Lo Prado, 17 de marzo de 2020.

Distribución:

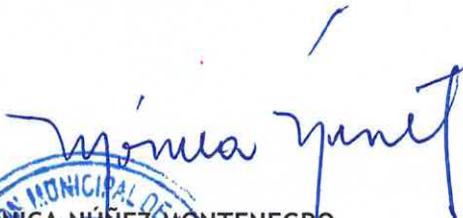
Secretaría General.

Dirección de Salud.

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Humanos.

Jurídico


MÓNICA NÚÑEZ MONTENEGRO
Secretaria General
Corporación Municipal de Lo Prado

